



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
INMOBILIARIA IGI S.A.

CUANTIA: S/.3'000.000,00

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABUGADO
D. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el doctor JORGE EGAS PEÑA, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA IGI S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como documentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor doctor JORGE EGAS PEÑA, en calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA IGI S.A., según consta del nombramiento inscrito que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INMOBI-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LIARIA IGI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, con un capital inicial de Quinientos Mil Sucres, posteriormente elevado a Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, según consta de la escritura de reactivación, fijación de plazo y aumento de capital autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Tres Millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y han sido pagadas en efectivo, por la señora Gina Leone Uscocovich, en la forma que se indica en el acta de la sesión en referencia; y, consecuentemente, se resolvió también reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para

19 de Sept 1944

I

EN GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS 10H00, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA IGI S.A., SITUADO EN ESTA CIUDAD EN LAS CALLES CHILE # 303 Y LUQUE, OCTAVO PISO, OFICINA # 801, SE REUNIÓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA MISMA, CON LA CONCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS SEÑORES: GINA LEONE USCOCOVICH PROPIETARIA DE 1,996 ACCIONES; ANA MARIA MIÑO VALVERDE, PABLO CORNEJO FLORES, VICTOR RODRÍGUEZ TIPÁN Y PATRICIA PLAZA DAZA, PROPIETARIOS CADA UNO DE ELLOS DE UNA ACCIÓN Y QUIENES REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE SU CAPITAL SOCIAL PAGADO, SIENDO TODAS LAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA,

PRESIDE LA SESIÓN EL TITULAR ABOGADO DARIO EGAS PEÑA, Y, ACTÚA EN LA SECRETARÍA EL GERENTE DOCTOR JORGE EGAS PEÑA, QUIEN DE INMEDIATO DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 281 DE LAS LEY DE COMPAÑIAS,-----

ACTO SEGUIDO, EL SEÑOR SECRETARIO PROCEDIÓ A CONSTATAR LA EXISTENCIA DEL QUORUM ESTATUTARIO; POR LO QUE, ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, SUGIRIÓ CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON EL OBJETO DE CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, TODO LO CUAL FUE ACERTADO POR UNANIMIDAD POR LOS SOCIOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR GERENTE DE LA COMPAÑIA MANIFESTÓ QUE POR EXPRESA DISPOSICIÓN LEGAL ERA NECESARIO AUMENTAR EL ACTUAL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE DOS MILLONES DE SUCRES AL MÍNIMO ESTABLECIDO PARA LAS COMPAÑIAS ANÓNIMAS QUE ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, POR LO CUAL PROCEDÍA REALIZAR EL REFERIDO AUMENTO. LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE TRES MILLO

Ab. Nelson Gustavo Castaño A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

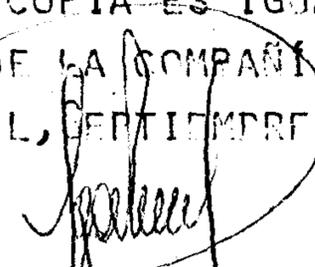
I

NES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TRES MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, POSTERIORMENTE, SE INVITÓ A LOS SOCIOS A SUSCRIBIR LAS ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO Y COMO TODOS ELLOS RENUNCIARAN A EJERCER SU DERECHO DE PREFERENCIA SE ACEPTÓ LA PROPUESTA DE LA ACCIONISTA SEÑORA GINA LEONE USCOCOVICH, PARA SUSCRIBIR Y PAGAR EN EFECTIVO LA TOTALIDAD DE LAS REFERIDAS ACCIONES,-----

LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ, TAMBIÉN POR UNANIMIDAD, REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO NUEVO TENOR SERÁ EL SIGUIENTE: ARTICULO CUARTO, - DEL CAPITAL. - LA COMPAÑIA TENDRÁ UN CAPITAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN 5.000 ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL CINCO MIL INCLUSIVE,-----

FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD - AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA, PARA QUE PROCEDA A INSTRUMENTALIZAR LAS PRESENTES DECISIONES, ELEVÁNDOLAS A ESCRITURA PÚBLICA,-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE CONCEDIÓ UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, HECHO LO CUAL Y LEIDA QUE ESTA FUE, SE LE DIO APROBACIÓN, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN TODOS LOS CONCURRENTES A CONTINUACIÓN, F) GINA LEONE USCOCOVICH, -F) ANA MARÍA NIÑO, -F) PABLO CORNEJO, -F) FÉLIX RODRÍGUEZ, -F) AB. PATRICIA PLAZA, -F) AB. DARÍO EGAS, -F) DR. JORGE EGAS PEÑA, -CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO SEA NECESARIO. - SHAYAGUIL, SEPTIEMBRE 19 DE 1994, -


DR. JORGE EGAS PEÑA
SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE.

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DE 1992

000-004

SEÑOR DOCTOR DON
JORGE EGAS PEÑA
PRESENTE.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

CUMPLO EN PARTICIPAR A Ud. QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA IGI S.A.", EN SESIÓN DEL DÍA DE HOY, RE SOLVIÓ REELEGIRLO GERENTE DE LA MISMA, POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS. EN TAL VIRTUD, CORRESPONDERÁ A Ud. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, SEGÚN APARECE DEL ART. 8 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, CONSTANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 28 DE ABRIL DE 1982 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 8 DE JUNIO DE 1982; CUYOS ESTATUTOS FUERON RATIFICADOS ASÍ COMO TODAS LAS DEMÁS CLÁUSULAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR EL NOTARIO DECIMOSÉPTIMO DE GUAYAQUIL, EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1987, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1987.-----

SÍRVASE ACEPTAR A CONTINUACIÓN, EL PRESENTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDER A SU INMEDIATA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-----

MUY ATENTAMENTE,

AB. DARIO EGAS PEÑA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO.- GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DE 1992.-

DR. JORGE EGAS PEÑA
GERENTE



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folios 4330 Registro Mercantil No.
2608 Repertorio No. 4565
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 2 de Julio de 1992.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo ~~Castro~~ A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

I

DECLARACION JURAMENTADA

1000005

Yo, DOCTOR JORGE EGAS PEÑA, EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA IGI S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EN LA COMPAÑIA DE MI REPRESENTACION SE HA REALIZADO EL SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL:-----

AUMENTO DE CAPITAL :S/, 3'000,000

FORMA DE PAGO : EN EFECTIVO

NOMBRE DEL ACCIONISTA: SRA. GINA LEONE USCOCOVICH,

NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS:..... 3.000

LA FORMA EN QUE SE SUSCRIPIO Y PAGO EL AUMENTO DE CAPITAL ES TAL COMO CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1994,-----

JUSTICIA 2.

DR. JORGE EGAS PEÑA
GERENTE DE INMOBILIARIA IGI S.A.

Ab. Nelson Gustavo ~~Castro~~
Notario XVII del Canton Cotacachi

000006

su incorporación a la matriz de la presente escritura.-
TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi
calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA IGI S.A.,
declaro: a) Aumentado el capital de la compañía en la suma
de tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas
acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la
compañía queda aumentado a la suma de cinco millones de
sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias
y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada
una; b) Que el aumento de capital en referencia fue
suscrito y pagado conforme consta del literal b) de la
cláusula precedente y resolución de la Junta General
antes referida; y, c) Reformado el Artículo Cuarto
de los Estatutos Sociales, en los términos que
constan en la referida acta de Junta General de Accionis-
tas.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas
de estilo para la correcta validez de esta escritura.-
Esta minuta esta firmada por el doctor JORGE EGAS
PERA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados
del Guayas, Número:- doscientos dos.- HASTA AQUI LA
MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte
integrante de la presente escritura Acta y Nombramiento
del representante legal de la compañía IGI S.A.-
Leída que fué esta escritura de principio a fin, por
mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la



Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.

D. INMOBILIARIA IGI S.A. R.U.C. 0990581779001

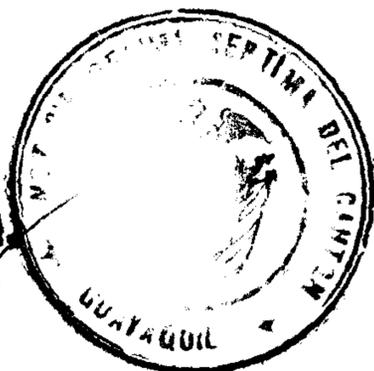
DR. JORGE EGAS PERA

C.C. 0900278884

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, EL
NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTIOCHO
DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y VEINTIOCHO DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTAS
QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYA-
QUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS-DOS-
UNO-UNO- CERO CERO CERO CERO SEIS UNO OCHO DE FECHA OCHO -
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, APROBO LA ES

ANOTACION AL MARGEN EN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA IGI S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

10-2-97

CRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- -
GUAYAQUIL, FEBRERO DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:.- EL NOTARIO:-



NOTARIA
DECIMA - SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]
Ab. N. G. Cañarte A.
Notario de la Decima Septima del Canton Guayaquil



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000618 dictada el 8 de Febrero de 1.996, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,(E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA IGI S.A.; de fojas 10.528 a 10.536 , número 3.448 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.921 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y Seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

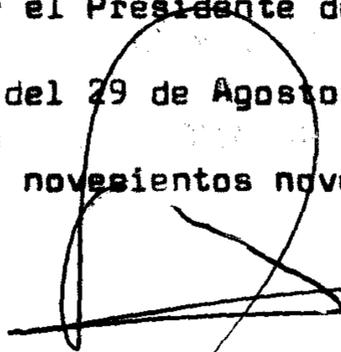
Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a fojas 19.632 del Registro Mercantil de 1.982; y 42.875 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTI_

FICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y Seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-


C. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

